



MENDOZA, 10 AGO 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 8298/2015, en las que obran los informes de Inasistencias a consultas, Clases, Dedicaciones y Mesas Examinadoras correspondientes al mes de marzo del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitieron datos de algunos profesionales, detallados en el ANEXO I de la Resolución N° 176/2015-FI.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la citada Resolución y dictar una nueva disposición.

Lo informado en cada caso y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos Nacionales 3413/79, 894/82 Y 234/86, Ordenanza 8/80 y reglamentarias.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 06/2006-R.

En uso de su atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No justificar, las inasistencias en que incurrió el personal de la Facultad durante el mes de marzo del año 2015, las que se detallan en el ANEXO I, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 176/2015-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 321 / 15